



Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y en los numerales 8 y 9 de las Bases de Licitación, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 05 de octubre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., el Dr. Víctor Manuel Aguilar Barraza, Subsecretario General Administrativo, en representación del M.A. Rubén Solís Ríos, Rector de esta institución, y funcionario responsable de presidir el presente acto, y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para proceder a leer el Fallo del Procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. UJED-FAM-IO-003-2023, referente a la Tercera Etapa de la Construcción de Gimnasio Auditorio en el Núcleo Universitario de Gómez Palacio.

Se da cuenta que para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se presentaron los siguientes licitantes:

- CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.;
- ING. ANDRÉS MARTÍNEZ MONTELONGO;
- RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.;
- ING. JESÚS FLORES REYES

Una vez asentado lo anterior, se analizaron las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 45. *"Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar".*

.... Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".



Hecha la evaluación, basada en la revisión, análisis y estudio de las propuestas técnicas y económicas, las posturas quedaron de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y se verificó que estas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución fuera factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Los importes totales que ofrecieron los licitantes para la ejecución de la obra objeto de esta licitación queda como sigue:

LICITANTE	MONTO (ANTES DE I.V.A.)
CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$3,852,637.51
ING. ANDRÉS MARTÍNEZ MONTELONGO	\$3,876,832.80
RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$3,872,813.43
ING. JESÚS FLORES REYES	\$3,869,256.61

Una vez efectuada la revisión mencionada, se concluye que las cuatro propuestas presentadas se encuentran completas, es decir, no presentan incumplimientos a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, por lo que, de conformidad con Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, tales proposiciones se califican como solventes.

Ordenados luego de la revisión documental, de menor a mayor, dichas propuestas solventes quedan de la siguiente manera:

ORDEN	LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.	\$3,852,637.51
2	ING. JESÚS FLORES REYES	\$3,869,256.61
3	RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$3,872,813.43
4	ING. ANDRÉS MARTÍNEZ MONTELONGO	\$3,876,832.80

Con base en lo anterior, y de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como



en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el Dr. Víctor Manuel Aguilar Barraza, Subsecretario General Administrativo de la UJED, y facultado para presidir este acto, da lectura al siguiente

FALLO

La propuesta más conveniente para la Universidad Juárez del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta Licitación, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la presentada por **Constructora SAHULO, S.A. de C.V.**, con un monto de **\$3,852,637.51 (tres millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 51/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado vigente

El contrato será firmado el próximo día 09 de octubre de 2023 en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en el segundo nivel del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sin que la falta de alguna de ellas invalide la presente.

POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO



**DR. VÍCTOR MANUEL AGUILAR BARRAZA
SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO**



**ARQ. OSCAR ARTURO DÍAZ MADRID
COORDINADOR DE OBRAS**



OBSERVADOR

LIC. MANUEL DE JESÚS LERMA YEN,
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UJED

POR LOS LICITANTES

LIC. NAZLY YANAY CHAMORRO AGUILAR
REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA SAHULO, S.A. DE C.V.

ING. MARCO ANTONIO BRIVIESCAS TORRES
REPRESENTANTE DE RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.



UJED
Universidad Juárez
del Estado de Durango

Lista de Asistencia de registro de Participantes

ACTA DE JUNTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. UJED-FAM-IO-003-2023

TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AUDITORIO EN EL NÚCLEO
UNIVERSITARIO DE GÓMEZ PALACIO

05 DE OCTUBRE DE 2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN/EMPRESA	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BEVIESCAS TORRES MARCO ANTONIO	RC CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A. DE CV.		mabta@gmail.com	618-332-60-11
Chamorro Aguilar Norely Yanay	constructora Sahulo S.A de C.V		norelychamorra22@gmail.com	618-1117419
MARCO NIBBIA IBARRA	COORDINACION DE OPERA		marvionibbia1961@u- jed.mx	618.17132244
Manuel Luna Yca	Abogado Genl		abogadogeneral@ujed.mx	
Ace OSCAR A. DIAZ MADRIZ	COORDINACION DE OBRAS		oscar.diaz@ujed.mx	6182994393
Ara. Diana Patricia Rodarte C.	Contraloría General		diana.rodarte@ujed.mx	61815991803
Victor M. Aguilar Barroza	Sub Sria Genl. Admiva.		vicbr.aguilar@ujed.mx	6181315803